

## INFORME DE GESTION

### DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA – PETRÓLEOS PARAGUAYOS – PETROPAR

#### EJERCICIO FISCAL AÑO 2023 – PRIMER SEMESTRE

CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01/01/2023 AL 30/06/2023

Por Ley N° 1.182/85, del 23 de diciembre de 1.985, fue aprobada y sancionada la Carta Orgánica de Petróleos Paraguayos - PETROPAR, por la que se convierte en Entidad Autárquica, perteneciente al Estado Paraguayo, descentralizada de la Administración Central, de duración ilimitada, con personería jurídica, patrimonio propio y domicilio legal en la ciudad de Asunción.

Por Ley N° 1.658/2000 modifica el Art. 57 de la Ley 1.182/1985

**Artículo 1°.-** Modifícase el Artículo 57 de la Ley N° 1182 del 23 de diciembre de 1985 "QUE CREA PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGANICA", cuyo texto queda redactado como sigue:

"**Art. 57.-** La creación de empresas en las que PETROPAR sea socio, el consorciamiento de PETROPAR con otras entidades en emprendimientos de riesgo compartido (joint ventures), la participación de PETROPAR en otras empresas, así como los estatutos, convenios o contratos que se elaboren a tales efectos, deberán previamente ser autorizados por el Poder Ejecutivo y aprobados por Ley."

La Ley N° 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"

La dirección y administración de PETROPAR, de acuerdo a la Ley N° 2199 del 8/09/03, está a cargo de un Presidente, designado por el Poder Ejecutivo con todas las facultades para cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Ley, las de otras leyes pertinentes y los reglamentos de la empresa. Su compromiso apunta a establecer normas de dirección y administración; determinar la política y orientación general de la empresa y realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza.

## MISIÓN

Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en líneas con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

## VISIÓN

Ser una empresa del Estado, rentable y estratégica, líder en toda la cadena de hidrocarburos y biocombustibles referente nacional, reconocida por su eficiencia, calidad, transparencia y responsabilidad social y ambiental.

Abg. Humberto Poletti  
Director de Transparencia  
PETROPAR

Abg. César Morínigo  
Gerente General  
PETROPAR

Página 1 de 18

## INFORME DE GESTION

### VALORES DE LA EMPRESA

- |                  |                    |                |
|------------------|--------------------|----------------|
| 1. Respeto       | 4. Responsabilidad | 7. Compromiso  |
| 2. Servicio      | 5. Empatía         | 8. Patriotismo |
| 3. Transparencia | 6. Honestidad      |                |

### PRINCIPIOS ÉTICOS

Priorizamos el respeto a la vida en todas sus formas, manifestaciones y situaciones. El interés general prevalece sobre el interés particular. Rendimos cuentas a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos, bienes y servicios que se encuentran bajo nuestra responsabilidad.

Nuestro servicio consiste en generar y administrar recursos energéticos estratégicos para el país. Promovemos el bien común, sin prejuicios que puedan dañar la imagen de la persona y la empresa. Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente al bien común. La comunidad es nuestra razón de ser.

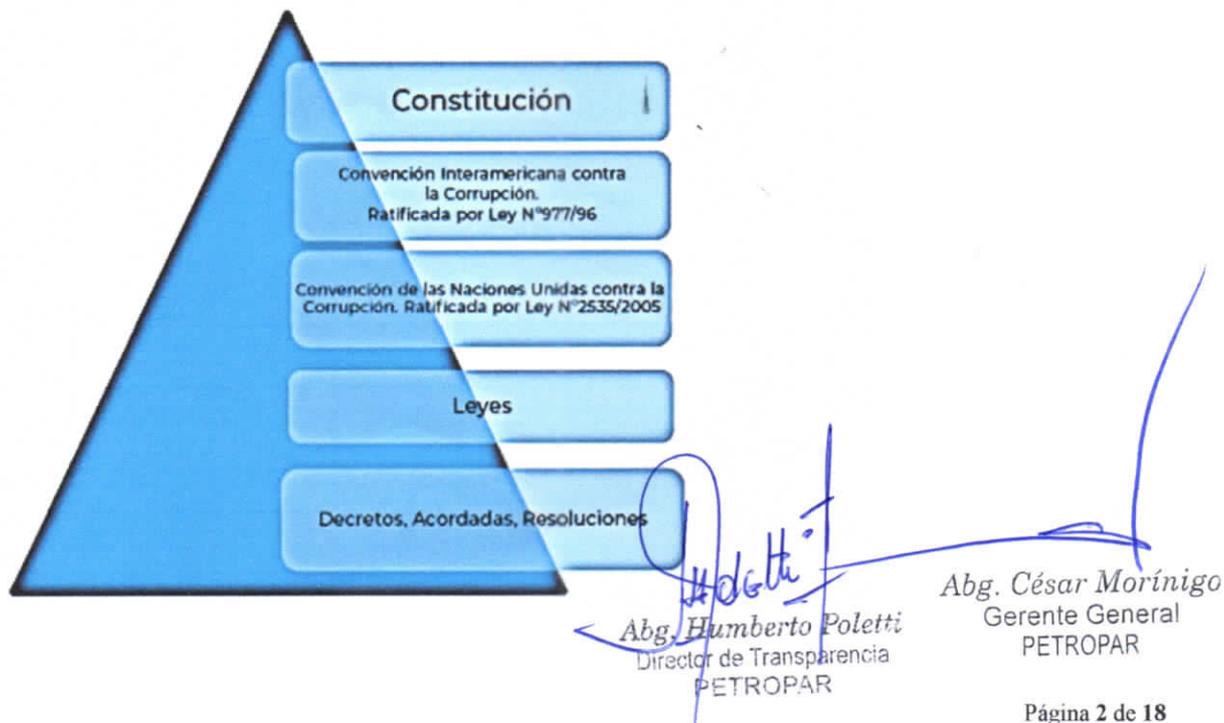
### GRUPOS DE INTERÉS DE LA EMPRESA

- |  |   |
|--|---|
| 1. Funcionarios                        | 6. Organismos e instituciones Públicas                    |
| 2. Clientes                            | 7. Organismos nacionales e internacionales de cooperación |
| 3. Ciudadanía                          | 8. Gremios económicos y sociales                          |
| 4. Proveedores de bienes y/o servicios |   |
| 5. Organismos de control               |   |

## MARCO JURÍDICO DE LA TRANSPARENCIA EN PARAGUAY

El Marco Jurídico de la Transparencia en Paraguay se rige por la prelación de la Figura 2.

**Figura 2: Praelación del Marco Jurídico en materia de Transparencia en Paraguay**



# INFORME DE GESTION INSTITUCIONAL (EJES, OBJETIVOS, METAS Y ACCIONES)



## PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

- Metodologías a aplicar.
- Direccionamientos estratégicos.
- Acciones.

## ANÁLISIS FODA

Es un sistema metodológico de análisis interno y externo Institucional y funcional de los responsables.

## ¿QUE ES UN ANÁLISIS FODA?

El análisis FODA, es una metodología de estudio de la situación de una empresa o un proyecto, analizando sus características internas (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades).

## OBJETIVOS – METAS Y ACCIONES

Debilidades	Corregir	INTERNAS
Fortalezas	Mantener	
Amenazas	Afrontar	EXTERNAS
Oportunidades	Explotar	

## LOGROS

Empresa exitosa y/o Empresario exitoso.

## DECISIÓN Y EVALUACIÓN

La decisión debe ser por objetivos y la evaluación por resultados.

*Abg. Humberto Poletti*  
Director de Transparencia  
PETROPAR

*Abg. César Morínigo*  
Gerente General  
PETROPAR

Página 3 de 18

## INFORME DE GESTION

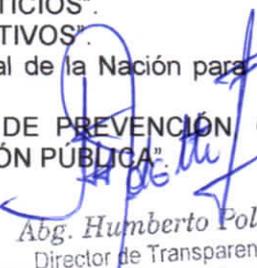
### MARCO LEGAL

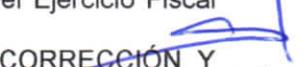
#### Leyes

- ❖ CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. Año 1.992.
- ❖ La Ley N° 1182/1985 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1985 "QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", MODIFICADA POR LEY N° 2199/2003 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO".
- ❖ La Ley N° 1658/2000 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY N° 1182 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1985 "QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA".
- ❖ La Ley N° 2199/2003 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ORGANOS COLEGIADOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO".
- ❖ La Ley N° 762/61 "QUE SANCIONA EL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO".
- ❖ La Ley N° 213/2014 "ESTABLECE EL CODIGO DEL TRABAJO".
- ❖ La Ley N° 977/1996 "QUE APRUEBA LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y POR LEY 2.535/2.005 SE APRUEBA LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, LAS QUE ESTABLECEN LA OBLIGATORIEDAD DE LOS ESTADOS PARTE DE PROMOVER Y FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS MECANISMOS PARA PREVENIR, DETECTAR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA CORRUPCIÓN".
- ❖ La Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
- ❖ La Ley N° 1954/2002 "MODIFICATORIA LA LEY 1535/1999, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
- ❖ La Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".
- ❖ La Ley N° 5766/2016 "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 54 Y 56 DE LA LEY 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".
- ❖ La Ley N° 6849/2021 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".
- ❖ La Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- ❖ La Ley N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", la cual entrara en vigencia a partir de la publicación del decreto reglamentario, ciento veinte días a partir de su promulgación de la Ley mencionada.- **Artículo 157.- Reglamentación.** El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, dictará el Decreto reglamentario de la presente Ley dentro del plazo de 120 (ciento veinte) días a partir de su entrada en vigencia. **Artículo 160.- Fecha de entrada en vigencia de la Ley.** La presente Ley entrará en vigencia a partir de la publicación del decreto reglamentario.

- ❖ Una vez dictado el Decreto, el Ministerio de Hacienda formulará los reglamentos
- ❖ La Ley N° 5189/2014 "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".
- ❖ La Ley N° 5747/2016 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 5189/2014.
- ❖ La Ley N° 5282/2014 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".
- ❖ La Ley N° 6534/2020 "DE PROTECCIÓN DE DATOS CREDITICIOS".
- ❖ La Ley N° 6715/2021 "DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS".
- ❖ La Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".
- ❖ La Ley N° 7089/2023 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA".

  
Abg. Humberto Poletti  
Director de Transparencia  
PETROPAR

  
Abg. César Morínigo  
Gerente General  
PETROPAR

Página 4 de 18

## INFORME DE GESTION

### Decretos

- El Decreto N° 13245/2001 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y SE ESTABLECEN SUS COMPETENCIAS, RESPONSABILIDADES Y MARCO DE ACTUACIÓN, ASI COMO PARA LAS AUDITORIAS INTERNAS INSTITUCIONALES DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
- El Decreto N° 1249/2003 "POR EL CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
- Que el Poder Ejecutivo por Decreto N° 10144/2012, "CREA LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN – SENAC, COMO INSTANCIA RECTORA, NORMATIVA Y ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN, INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA, SU MODIFICATORIA EL DECRETO N° 1843/2019. "POR LA CUAL SE MODIFICAN, AMPLÍAN Y DEROGAN VARIOS ARTÍCULOS DEL DECRETO N° 10144/2012".
- El Decreto N° 962/2008 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL TÍTULO VII DEL DECRETO N° 8127 DEL 30 DE MARZO DE 2000 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1535/99, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA (SIAF)".
- El Decreto N° 4064/2015 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5282/2014 DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".
- El Decreto N° 10143/2012 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PODER EJECUTIVO QUE ESTABLECE LA VIGENCIA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA EN BASE A VALORES Y NORMAS QUE DEBEN REGIR Y ORIENTAR LA CONDUCTA DE LAS AUTORIDADES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS".
- El Decreto 4900/2016 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN".
- El Decreto N° 4937/2016 "POR LA CUAL SE CREA E INTEGRA LA RED DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, COORDINADA POR LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".
- El Decreto N° 2991/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO".
- El Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
- El Decreto N° 8759/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023, del 04 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".
- El Decreto N° 9231/2023 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 Y PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2024-2026".

### Resoluciones

- Resolución CGR N° 425/2008 "POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP COMO MARCO PARA EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".

*Abg. Humberto Poletti*  
Director de Transparencia  
PETROPAR

*Abg. César Morínigo*  
Gerente General  
PETROPAR

Página 5 de 18

## INFORME DE GESTION

- Resolución CGR N° 377/2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015".
- Resolución AGPE N° 326/2019 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DEL CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP: 2015".
- Resolución SENAC N° 168/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL INSTRUMENTO TÉCNICO DENOMINADO ROLES, ÁREAS DE ACCIÓN Y PROCESOS CLAVES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN".
- Resolución PR/PS N° 146/2020 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019 Y SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO".
- Resolución SENAC N° 15/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAMENTACIONES DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PATA) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN".
- Resolución SENAC N° 16/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS AL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, DE CONFORMIDAD A LAS PRERROGATIVAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N° 2991/2019".

### Introducción

#### *La Transparencia y Anticorrupción en la Gestión Pública*

#### *Marco Conceptual*

El Plan Nacional de Integridad es el documento orientador de la lucha contra la corrupción en el Estado y establece la estrategia para el cumplimiento de los compromisos del país asumidos en Convenios Internacionales en la materia.

El Plan considera a la corrupción como el abuso de una posición Pública para la obtención de beneficios personales/particulares que se produce cuando el/los Funcionarios aceptan o piden un soborno, a través del robo de activos del Estado o la malversación de Fondos Públicos. Es así que se considera otros principios fundamentales que tienen una profunda relación con la Ética y la Integridad en la Gestión Pública. En un Estado de Derecho Representativo, constituye una obligación y no una concesión graciosa, por tanto, se debe rendir cuentas a la ciudadanía y posibilitar que ésta tenga libre acceso a la Información Pública, lo cual está establecido en la propia Constitución Nacional en su Art. 28.

Introducción Conceptual al Plan Nacional de Prevención de la corrupción del Paraguay Ejes Temáticos y Metas del Plan Nacional de Prevención de la corrupción del Paraguay.

#### Ejes Temáticos

Eje 1. Fortalecimiento de la SENAC/PETROPAR.

Eje 2. Fortalecimiento de la Red de Transparencia y Anticorrupción en PETROPAR.

Eje 3. Apoyo a la consolidación de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP).

Eje 4. Apoyo al fortalecimiento del sistema de Ética Pública en PETROPAR.

Eje 5. Robustecimiento de las políticas de Transparencia Activa y Acceso a la Información Pública.

Eje 6. Promoción de la Transparencia y Prevención de la Corrupción en PETROPAR.

Abg. Humberto Poletti  
Director de Transparencia  
PETROPAR

Abg. César Morínigo  
Gerente General  
PETROPAR  
Página 6 de 19

## INFORME DE GESTION

Eje 7. Transparencia y prevención de la corrupción en el marco de los contratos de participación público – privada y de acuerdos de Cooperación.

Eje 8. Dar participación ciudadana en el control de la corrupción y la evaluación de los progresos del Plan de Transparencia en PETROPAR.

### Metas

**Metas**, Instituciones Responsables, Plazos de Cumplimiento, Línea de Base para Evaluar Progreso, acorde al Decreto 4900/16. Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Prevención de la Corrupción.

Coordinar y monitorear la aplicación de la Política Gubernamental de Transparencia y Anticorrupción; impulsar estrategias para prevenir, determinar y poner en conocimiento de las autoridades competentes, los actos de corrupción en que incurrieren los funcionarios de organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo.

Acompañar el diseño, promover, monitorear y evaluar la ejecución de las políticas, programas, proyectos, planes y procedimientos para la promoción de la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción en Petróleos Paraguayos – PETROPAR.

### HERRAMIENTAS ESTRATEGICAS

- ❖ Fuentes Legales Vigentes.
- ❖ Análisis FODA.
- ❖ Informe Análisis de Riesgos.
- ❖ Planes Estratégicos.
- ❖ Mapas de Procesos.
- ❖ Plan de Comunicación.
- ❖ Plan de Formación.

### HERRAMIENTAS TÉCNICAS

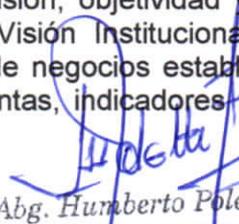
- ✓ Políticas de Seguridad y Vigilancia Institucional.
- ✓ Seguridad en el manejo de las Informaciones.
- ✓ Formularios normatizados y aprobados de documentos/solicitudes diversos existentes.

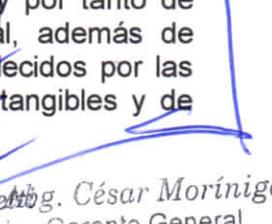
### HERRAMIENTAS OPERATIVAS

- Organigrama Institucional aprobado, además de los manuales de funciones y procedimientos establecidos de acuerdo a Cargos/Competencias/Funciones.
- Cuadro de clasificación funcional de los documentos gestionados, producidos y recibidos.
- Esquemas y métodos, planes de contingencias/prevención de desastres, incendios, otros.
- Informe de evaluación de riesgos.
- Materiales de formación, manuales de cumplimientos, códigos de conductas, perfiles y otros necesarios.

### CUADRO DE MANDO INTEGRAL

La gestión Estratégica Institucional, requiere de precisión, objetividad y por tanto de mediciones periódicas. Se insiste en la alineación de la Visión Institucional, además de ocuparse de asegurar, custodiar, vigilar y sustentar pilares de negocios establecidos por las Autoridades Institucionales, además de apoyo con herramientas, indicadores tangibles y de perspectivas tácticas.

  
Abg. Humberto Poletto  
Director de Transparencia  
PETROPAR

  
Abg. César Morínigo  
Gerente General  
PETROPAR

# INFORME DE GESTION

## Estructura Organizacional de la Dirección de Transparencia

**Petropar** GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / PS N° 206 / 18

Asunción, 17 de octubre de 2018

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL ORGANIGRAMA Y MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).**

**VISTOS:**

El Memorandum UCA/D/DDC/015/2018 del 08 de octubre de 2018 del Departamento Desarrollo Organizacional de la Unidad Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional, dependiente de la Dirección de Gestión Empresarial, la Nota Interna DGE/079/2018 del 10 de octubre de 2018 de la Dirección de Gestión Empresarial, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Desarrollo Organizacional de la Unidad Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional, dependiente de la Dirección de Gestión Empresarial, remite el Organigrama y Manual de Funciones de la Dirección de Transparencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR);

Que el Organigrama y Manual de Funciones de la Dirección de Transparencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) cuenta con el parecer favorable del área responsable;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica" modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo" faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración, por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Actualizar el Organigrama y Manual de Funciones de la Dirección de Transparencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) conforme a las observaciones sugeridas y modificaciones hechas por la Dirección de Gestión Empresarial que se adjunta como anexo y toma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°:** Encomendar a todas las áreas afectadas e intervinientes, los límites de implementación y cumplimiento respecto de todas las disposiciones contenidas en el Manual aprobado en la presente Resolución.

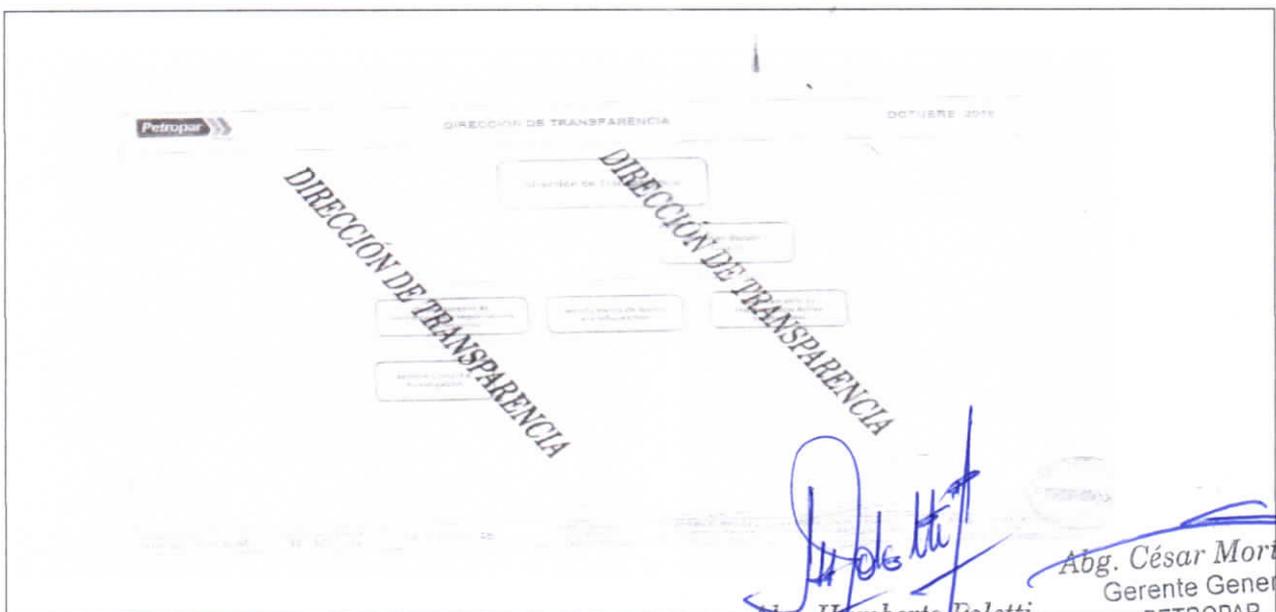
**Artículo 3°:** La presente resolución tendrá vigencia a partir de la firma.

**Artículo 4°:** Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

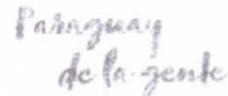
FIRMAS:

**PATRICIA SAMUDIO**  
PRESIDENTA  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

ENCUEN: "Sustentable: índices de ética y buen gobierno con destino en el cuidado del medio ambiente, el cumplimiento responsable de los recursos con integridad y calidad, a fin de satisfacer las expectativas del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con los pilares de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay"



# INFORME DE GESTION



PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN PR / PS N° 229 / 18**

Asunción, 30 de octubre de 2018

**POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).**

**VISTA:**

La necesidad de continuar con el proceso de adecuación de los recursos humanos correspondientes a los niveles jerárquicos de mandos gerenciales, a efectos de optimizar la gestión de la empresa; y,

**CONSIDERANDO:**

Que para dicho efecto se han verificado el perfil personal, profesional y de desempeño de los funcionarios, determinándose que cumplen con los requerimientos de los cargos y funciones a ser llenados;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 20 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

**LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar al señor Humberto Poletti, con C.I. N° 1.315.011 y Legajo N° 231, como Director Interino de Transparencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

**Artículo 2°.-** Designar al señor Arle Barrios, con C.I. N° 775.102 y Legajo N° 221, como Jefe Interino de la Unidad de Gestión y Control de la Dirección de Transparencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

**Artículo 3°.-** Los funcionarios afectados a la presente Resolución deberán dar cumplimiento de la presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, dentro del término de 15 días, en atención a la Ley N° 5033/13 "Que Reglamenta el Artículo 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos", como así también en las Resoluciones CGR N° 1003 y 1005 del 27 de diciembre de 2013, emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), que reglamentan dicha disposición; los comprobantes correspondientes deberán ser presentados al Departamento de Recursos Humanos.

**Artículo 4°.-** La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha.

**Artículo 5°.-** Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

**PATRICIA SAMUDIO**  
PRESIDENTA  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

MISIÓN "Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay"

Página 1 de 1

**Abg. Humberto Poletti**  
Director de Transparencia  
PETROPAR

**Abg. César Morínigo**  
Gerente General  
PETROPAR  
Página 9 de 18

## INFORME DE GESTION

### DESARROLLO DEL INFORME

#### Dependencias de la Dirección de Transparencia

##### Jefe de la Unidad de Gestión y Control

Respecto al AREA DE UNIDAD DE GESTION Y CONTROL, se informa cuanto sigue:

1. Coordinación y Control diario de las tareas a realizar con los diferentes sectores dependientes de la Dirección: Departamento de Transparencia Activa Institucional, Departamento de Acceso a la Información y Departamento de Investigación y Seguimientos de Denuncias. A efectos de dar cumplimiento a las Normas Legales y medidas Administrativas vigentes/Otros.
2. Las gestiones incluyen la planeación, formulación y control de cumplimiento de los cronogramas que incluyen a los diversos sectores y/o Departamentos dependientes de la Dirección de Transparencia.
3. Además, se cuenta con un Cronograma de actividades operativas de cumplimientos mensuales, trimestrales, semestrales y anuales/Otros, o cuando el caso así lo amerita la realización de reuniones con los Directores/Gerentes de Planta en Villa Elisa, Oficina Central y Planta M. J. Troche/Otros. Todas las actividades de la Dirección de Transparencia se realizan conforme a Normas Legales vigentes, aceptado, aprobado y compartido por la Dirección de Transparencia y el Jefe de la Unidad de Gestión y Control. Para el efecto se cuenta con dos (02) reuniones semanales contando con la presencia de todo el Equipo de Trabajo – bajo la responsabilidad del Director y el Coordinador de la Unidad de Gestión y Control.
4. Además, se Informa que se ha procedido a:
  - ✓ Implementar la actualización y adecuación de la página Web Institucional además de poner a conocimiento y el seguimiento de las informaciones para conocimiento de Normas Legales vigentes y relacionadas Contra la Corrupción – compromisos asumido por el Paraguay.
  - ✓ Informe del rol de la Dirección de Acceso a la Información Pública del M. de Justicia.
  - ✓ Informe y formato de obligaciones conveniente dentro del Marco de la Ley de Transparencia Activa, Ley 5189/14, 5282/14, Transparencia Pasiva, Portal Unificado Información Pública de Datos Abiertos Públicos según el Decreto 4064/15.
  - ✓ Todos los pedidos de informaciones solicitadas han sido respondidos en tiempo y forma dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
5. Al día de la fecha la Dirección de Transparencia Institucional, ha dado y seguirá dando cumplimiento a todas las normas legales y medidas administrativas vigentes y de cumplimiento obligatorio para el Sector Público. La Institución cuenta con una calificación de cumplimiento del 100% conforme lo establecido a la Ley N° 5282/14 y la N° 5189/14.

*Abg. Humberto Estrella*  
Director de Transparencia  
PETROPAR

*Abg. César Morínigo*  
Gerente General  
Página 10 de 18

## INFORME DE GESTION

Además, se Informa que se ha procedido a:

6. Implementar la actualización y adecuación de la página Web Institucional, controlando en forma permanente y/o cuando el caso así lo requiera. Además de poner a conocimiento y seguimiento de las informaciones de Normas Legales vigentes/sus modificatorias o la entrada en vigor de otras de cumplimiento obligatorio y relacionadas al cumplimiento de la Constitución Nacional, los Convenios Internacionales, Leyes, Decretos/Otros, fundamentalmente la Ley N° 5.189/14 y la N° 5.282/14. de Lucha Contra la Corrupción y la impunidad – compromisos asumidos por la Institución y el Gobierno Nacional.
7. Informe del rol de la Dirección de Acceso a la Información Pública del M. de Justicia y la Senac.
8. Cumplimiento de cronogramas e Informes y formato dentro del marco y roles de los órganos Rectores – La Secretaria Nacional de Anticorrupción y el Ministerio de Justicia/Otros, de cumplimientos obligatorios dentro del Marco de la Ley de Transparencia Activa, Ley 5189/14, 5282/14, Transparencia Pasiva, Portal Unificado Información Pública de Datos Abiertos Públicos según el Decreto 4064/15.
9. Todos los pedidos de informaciones solicitadas han sido respondidos en tiempo y forma dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

### Finalmente se deja constancia de

1. La realización de charla informativa posterior a la Inscripción (actualización de informaciones) realizada ante el Ministerio de Justicia, a fin de conocer los procedimientos a seguir en el manejo Informático y Acceso a la Información del Sector Público. Dicha charla informativa fue realizada en el Ministerio de Justicia – Dirección de Acceso a la Información Pública a cargo del Director Abg. Mario Ovelar, responsable ante la Institución Ministerial.
2. La realización de un conversatorio realizado **en la Senac, Ministerio de Justicia, Mitic, Otros, además de capacitaciones e informaciones virtuales**, que contó con la presencia del Funcionario dependiente de la Dirección de Transparencia - Petropar.
3. Hemos recibido del Señor Ministro de la SENAC Abg. Federico Hetter, invitación para Talleres virtuales y presenciales de Capacitación con relación a la elaboración del Plan de Riesgos Institucional/Otros, implementado y realizado en forma paulatina por la SENAC de manera muy oportuna y en proceso. Los participantes fueron Funcionarios dependiente de la Dirección de Transparencia – Petropar, Responsables de su implementación y cumplimiento.
4. Es de destacar que la Dirección de Transparencia – Petropar, ha dado cumplimiento en acompañar todas las charlas virtuales y presenciales de capacitaciones y/o otros realizadas por los Órganos Rectores.

**Jefe de Departamento de Transparencia Activa Institucional**

Respecto al AREA DE TRANSPARENCIA, se informa cuanto sigue:

Abg. César Morínigo  
Gerente General  
PETROPAR

Abg. Humberto Poletti  
Director de Transparencia

Página 11 de 18

## INFORME DE GESTION

1. Actuar conforme al Manual de Organización, Funciones y Procedimientos aprobados por la Máxima Autoridad Institucional, las normas legales y medidas administrativas vigentes, a fin de dar cumplimiento a las responsabilidades del cargo al Departamento de Transparencia Activa Institucional y de apoyo a la Dirección de Transparencia.
  - 1.1 Se ha presentado Planillas correspondientes a los meses de Enero a Julio/2023, Memos/Otros remitidos y/o recibidos a/por la Dirección de Transparencia - Petropar.
  - 1.2 Cumplimiento al día en tiempo y forma con Bandejas de Entradas de Solicitudes – Pedido de Información.
2. Informaciones de cumplimiento y mantenimiento actualizados en el Portal de Denuncias Sistema de Seguimiento de Procesos - SENAC.

Además, se Informa que se ha procedido a:

- ✓ Implementar la actualización y adecuación de la página Web Institucional además de poner a conocimiento y el seguimiento de las informaciones para conocimiento de Normas Legales vigentes y relacionadas Contra la Corrupción – compromisos asumido por el Paraguay.
- ✓ Informe del rol de la Dirección de Acceso a la Información Pública del M. de Justicia.
- ✓ Informe y formato de obligaciones conveniente dentro del Marco de la Ley de Transparencia Activa, Ley 5189/14, 5282/14, Transparencia Pasiva, Portal Unificado Información Pública de Datos Abiertos Públicos según el Decreto 4064/15.
- ✓ Todos los pedidos de informaciones solicitadas han sido respondidos en tiempo y forma dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

### Jefe de Departamento de Acceso a la Información

Respecto al AREA DE TRANSPARENCIA, se informa cuanto sigue:

1. Actuar conforme al Manual de Organización, Funciones y Procedimientos aprobados por la Máxima Autoridad Institucional, las normas legales y medidas administrativas vigentes, a fin de dar cumplimiento a las responsabilidades del cargo al Departamento de Acceso a la Información y de apoyo a la Dirección de Transparencia.
2. Implementación gradual y cumplimiento de buenas prácticas en la Gestión Pública.
  - 2.1 Una buena práctica, en general, es un concepto dinámico que abarca toda experiencia, proceso, o mecanismo innovador que se ha implementado a fin de contribuir con el objetivo de promover Transparencia Institucional y en relación al tipo de servicios ofrecidos, que busca desarrollar una cultura y valores basados en la calidad en la Gestión Pública.
  - 2.2 La promoción de buenas prácticas es una manera de mostrar diferentes alternativas de soluciones innovadoras y efectivas a problemas comunes, y que éstas puedan orientar el desarrollo de nuevas iniciativas, como tomar la determinación de políticas y herramientas públicas.

**Con la incorporación de buenas prácticas de Transparencia y Anticorrupción se permiten**

*Abg. César Morínigo*  
Gerente General  
PETROPAR

*Abg. Humberto Poletti*  
Director de Transparencia  
PETROPAR

Página 12 de 18

## INFORME DE GESTION

1. Promover y difundir las buenas prácticas desarrolladas por las áreas Responsables dedicadas a las acciones de Transparencia y Anticorrupción en el afán de contribuir con el mejoramiento de la Administración Pública.
2. Contribuye a visibilizar las buenas prácticas como experiencias motivadoras para incrementar la efectividad de las intervenciones en el área de Transparencia y Anticorrupción.
3. Reconoce y motiva a los Equipos Responsables de buenas prácticas.

### **Cualidades de las Buenas Prácticas**

1. **Innovación:** Solucionan problemas tradicionales a través de diferentes acciones creativas que añaden valor a los procesos de Gestión Pública.
2. **Sostenibilidad:** Permanecen en el tiempo sus resultados, las condiciones financieras, sociales e Institucionales para continuar operando con certeza.
3. **Inclusividad (Participación):** Vinculan, en su proceso de diseño, implementación y evaluación, a la Ciudadanía en general, funcionarios de la Institución y Funcionarios de otras Instituciones del Sector Público.

### **Jefe de Departamento de Investigación y Seguimientos de Denuncias**

Respecto al AREA CORRESPONDIENTE, se informa cuanto sigue:

1. Actuar conforme al Manual de Organización, Funciones y Procedimientos aprobados por la Máxima Autoridad Institucional, las normas legales y medidas administrativas vigentes, a fin de dar cumplimiento a las responsabilidades del cargo del Departamento y de apoyo a la Dirección de Transparencia.
2. Hemos implementado un sistema de Digitalización en todas las Áreas de dependencias de la Dirección de Transparencia – Petropar, las digitalizaciones están relacionadas con todas las actividades Administrativas/Operativa y legales de cumplimiento obligatorio para la Dirección de Transparencia Institucional, cuyo acceso es limitado y de uso exclusivo para la Dirección de Transparencia y sus dependencias. Gracias a la implementación y/o digitalización hoy podemos mencionar que los resultados obtenidos con dicha implementación fueron totalmente optimizados los procedimientos Administrativos y operativos en tiempo real. Todos los archivos se encuentran alojados en un Equipo que es utilizado como servidor local y a disposición de los usuarios responsables (Director de Transparencia, Unidad de Gestión y Control y Departamentos conforme al organigrama de la Dirección de Transparencia).
3. Es realizado periódicamente controles (de observación y apoyo a la Dirección de Seguridad y Vigilancia) en horarios administrativos a personal administrativo y turnos rotativos.
4. Recolectar informaciones, filtrarlas e informar verbalmente o por escrito al Director de Transparencia, las que realmente se consideran importantes.
5. Verificaciones periódicas de funcionamientos y controles operativos en Planta M. J. Troche, Oficina Central, Planta Hernandarias y Calera Cué.
6. Acompañamiento a solicitud y/o cuando el caso así lo requiera o amerite a las Direcciones/Gerencias/Otros, a efectos de control en horario Administrativo establecido en Planta M. J. Troche, Oficina Central, Planta Hernandarias y Calera Cué.
7. Informar y poner a conocimiento de la Dirección de Transparencia, de las irregularidades observadas y/o detectadas a efectos de poner a conocimiento del responsable y/o a quien corresponda.
8. Finalmente acompañar en todas las tareas administrativas y de gestión operativa a la Dirección de Transparencia, fundamentalmente de competencia al Departamento.

Abg. César Morínigo  
Gerente General  
PETROPAR  
Abg. Humberto Foletti  
Director de Transparencia  
PETROPAR

Página 13 de 18

**INFORME DE GESTION**

**PRIMER INFORME DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS – PETROPAR, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023**

**A- NOMBRE DE LA INSTITUCION:** Petróleos Paraguayos - PETROPAR.  
**B- COMPONENTE:** Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
**C- Objetivo:** Adecuación y actualización permanente, de forma clara, informaciones Públicas que obra en la institución, que sea necesario para la ciudadanía, dar cumplimiento a plazos legales establecidos por normas legales.  
**D- Plan Anual: 2023.**

1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do. Informe			
					En	Fe	Ma	Ab	Ma	Ju	Jul	Ag	Se	Oc	No	Di	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	
De acuerdo a Normas Legales asumir el compromiso y la responsabilidad de que el acceso a la Información Pública se otorge en tiempo y forma.	Dar cumplimiento a la Ley 5282/14 y su Decreto Reglamentario N° 4064/15, Decreto N° 10.144/12 y su modificatoria Decreto N° 1843/19 Decreto N° 4.937/16 y el Decreto N° 4.458/20.	1) Diseñar procedimientos administrativos internos para responder a solicitudes de información pública. 2) Adherido al Portal Unificado de Acceso a la Información Pública.	1) La Institución cuenta con procedimientos internos aprobados. 2) Esta adherida al portal Unificado.	a) Resolución aprobada por la Máxima Autoridad que establece el procedimiento. b) La institución se encuentra en el listado de Organismos dentro del Portal Unificado de Acceso a la Información Pública.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cumplida	Cumplida	Conforme a Normas Legales			
					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cumplida	Cumplida	Conforme a Normas Legales

Realizado conforme al Decreto 4458/20 "Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025) correspondiente al Periodo Fiscal comprendido entre los ejercicios 2021 - 2025, de fecha 09 de diciembre de 2020. Resolución Senac N° 168/15 Por el cual se aprueba el instrumento técnico denominado "Roles, Areas de Acción y Procesos Claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción", de fecha 31 julio de 2015. Resolución Senac N° 51/16 Por el cual se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, a ser aplicada en las instituciones públicas dependientes de la Presidencia de la República, de fecha 01 de marzo de 2016. Resolución Senac N° 15/23 Por el cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PTA) del Ejercicio Fiscal 2023 y se aprueba la implementación de la matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, del 25 de enero de 2023.

Petropar - Primer Informe del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción del Ejercicio Fiscal 2023

Asunción, 07 de Julio 2023

**A- NOMBRE DE LA INSTITUCION:** Petróleos Paraguayos - PETROPAR.  
**B- COMPONENTE:** Participación Ciudadana  
**C- Objetivo:** Fortalecer la participación efectiva de la Sociedad Civil en los procesos de fomento de la integridad y transparencia institucional, a través del establecimiento de un eficiente sistema de información pública, la concientización ciudadana y la promoción de una cultura fundada en los valores éticos.  
**D- Plan Anual: 2023**

1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do. Informe					
					En	Fe	Ma	Ab	Ma	Ju	Jul	Ag	Se	Oc	No	Di	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)			
Los ciudadanos cuentan con espacios de participación en la gestión que guarde relación con las fuentes Públicas de la Institución	La Institución fomenta la participación de la ciudadanía para la mejor de su gestión	Se realizará audiencias públicas al año con los grupos de interés	Las audiencias públicas realizadas con participación de la ciudadanía	Evidencias gráficas y audiovisual de las audiencias públicas																					
					X																				
		Contar con buzón de Quejas y Sugerencias en las Estaciones de Servicios /Otros lugares de referencias																							
		Realizar Jornadas de Participación Ciudadana con las mismas																							

Realizado conforme al Decreto 4458/20 "Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025) correspondiente al Periodo Fiscal comprendido entre los ejercicios 2021 - 2025, de fecha 09 de diciembre de 2020. Resolución Senac N° 168/15 Por el cual se aprueba el instrumento técnico denominado "Roles, Areas de Acción y Procesos Claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción", de fecha 31 julio de 2015. Resolución Senac N° 51/16 Por el cual se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, a ser aplicada en las instituciones públicas dependientes de la Presidencia de la República, de fecha 04 de marzo de 2016. Resolución Senac N° 15/23 Por el cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PTA) del Ejercicio Fiscal 2023 y se aprueba la implementación de la matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, del 25 de enero de 2023.

Petropar - Primer Informe del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción del Ejercicio Fiscal 2023

Asunción, 07 de Julio 2023

*[Firma]*  
**Abg. Humberto Poletti**  
 Director de Transparencia  
 PETROPAR

**Abg. César Morínigo**  
 Gerente General  
 PETROPAR







# INFORME DE GESTION

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Petróleos Paraguayos - PETROPAR.																						
B- COMPONENTE: The Integrity App-Ver.S.Público.-																						
C- Objetivo: Adecuación y actualización permanente, de forma clara, informaciones Públicas que obran en la Institución, que sea necesario para la ciudadanía, dar cumplimiento a plazos legales establecidos por normas legales.																						
D- Plan Anual: 2023.																						
1- INTRATEGA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACION	6- PLAZO PREVISTO																	
					En	Fv	Ma	A3	Ma	Ju	Ju	Ag	Se	Ok	Di	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	
De acuerdo a Normas Legales asumir el compromiso y la responsabilidad de que el acceso a la Información Pública se otorgue en tiempo y forma.	Dar cumplimiento a la Ley 5282/14 y su Decreto Reglamentario N° 4064/15, Decreto N° 10.144/12 y su modificatoria Decreto N° 1843/19, Decreto N° 4.937/16 y el Decreto N° 4.458/20.	1) Diseñar procedimientos administrativos internos para responder a solicitudes de información pública.	1) La Institución cuenta con procedimientos e ítemos aprobados.	a) Resolución aprobada por la Máxima Autoridad que establece el procedimiento.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cumplida	Cumplida	Conforme a Normas Legales			
		2) Adherido al Portal Unificado de Acceso a la Información Pública.	2) Esta adherida al portal Unificado.	b) La institución se encuentra en el listado de Organismos dentro del Portal Unificado de Acceso a la Información Pública.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cumplida	Cumplida	Conforme a Normas Legales		

Resultado: conforme al Decreto 4456/20 Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025) correspondiente al Periodo Fiscal comprendido entre los ejercicios 2021 - 2025, de fecha 09 de diciembre de 2020. Resolución Senac N° 166/15 Por el cual se aprueba el instrumento técnico denominado "Roles, Áreas de Acción y Procesos Claves de la Unidades de Transparencia y Anticorrupción", de fecha 31 julio de 2015. Resolución Senac N° 51/16 Por el cual se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, a ser aplicada en las instituciones públicas dependientes de la Presidencia de la República, de fecha 04 de marzo de 2016. Resolución Senac N° 15/23 Por la cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PTA) del Ejercicio Fiscal 2023 y se aprueba la implementación de la matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, del 25 de enero de 2023.

Petropar - Primer Informe del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción del Ejercicio Fiscal 2023

Asunción, 07 de Julio 2023

Dirección de Transparencia Petropar			
Resumen de Actividades - Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción - Ejercicio Fiscal 2023.			
Componentes.	N° de Actividades Previstas su realización - Ejercicio Fiscal 2023.	N° de Actividades Previstas su realización - Enero a Junio 2023.	N° de Actividades Previstas su realización - Julio a Diciembre 2023.
1. Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4	2	2
2. Participación Ciudadana.	6	3	3
3. Rendición de Cuentas.	2	1	1
4. Integridad y Ética Pública.	4	2	2
5. Gestión de Riesgos de Corrupción.	10	5	5
6. Gestión de Denuncias e Investigación.	6	3	3
7. The Integrity App-Ver.S.Público.	4	2	2
Porcentaje	100%	50%	50%
<b>Total de Actividades</b>	<b>36</b>	<b>18</b>	<b>18</b>

Resumen Estado de Actividades - Plan Anual 1er. - 2do. Semestre - Ejercicio Fiscal 2023.

Asunción, 09 Febrero de 2023

Dirección de Transparencia Petropar				
Resumen del Estados de Actividades - Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción - Ejercicio Fiscal 2023.				
Componentes.	N° de Actividades Previstas su realización - Enero a Junio 2023.	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1. Transparencia y Acceso a la Información Pública.	2	2		
2. Participación Ciudadana.	3	3		
3. Rendición de Cuentas.	1	1		
4. Integridad y Ética Pública.	2	2		
5. Gestión de Riesgos de Corrupción.	5	5		
6. Gestión de Denuncias e Investigación.	3	3		
7. The Integrity App-Ver.S.Público	2	2		
Porcentaje	50%	50%		
<b>Total de Actividades</b>	<b>18</b>	<b>18</b>		

Resumen Estado de Actividades - Plan Anual 1er. Semestre - Ejercicio Fiscal 2023.

Asunción, 07 Julio de 2023

*Humberto Foletti*  
Abg. Humberto Foletti  
Director de Transparencia  
PETROPAR

*César Morinigo*  
Abg. César Morinigo  
Gerente General  
PETROPAR  
Página 17 de 18

## INFORME DE GESTION

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo son las que cumplen adecuadamente la Ley N° 5282/14 “De Libre Acceso a la Información Pública y Transparencia Gubernamental” y la N° 5189/14 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneración y otras retribuciones asignadas al Servidor Público de la República del Paraguay”, dentro de este marco obligatorio PETROPAR, ha cumplido a cabalidad todas las medidas legales vigentes establecidas. Siendo el objetivo principal el cumplimiento de las Leyes, Decretos, Resoluciones/Otros, a efectos de satisfacer las necesidades ciudadanas, dotando de medios y herramientas efectivas que permitan el conocimiento pleno del derecho que tienen los ciudadanos a la información pública de su interés. Logros como los obtenidos a través de la consolidación del derecho al acceso a la información pública, son los que transparentan la gestión gubernamental y fortalecen el combate contra la corrupción, brindando un servicio con calidad y calidez que acercan a los ciudadanos al ejercicio pleno de sus derechos con miras a un Paraguay más equitativo y justo.

Durante la primera sesión y en forma virtual de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (APJP) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Ministerio de Justicia (MJ) reiteró el compromiso que tiene el Gobierno Nacional con la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública (AIP).

Finalmente, por mandato del Poder Ejecutivo la Máxima Autoridad Institucional, ha dado instrucciones a todas las Gerencias/Direcciones/Otros, mantener la cantidad, calidad, de todos los productos con que cuenta Petropar, asegurando el abastecimiento dentro del territorio de la República y conforme a la Ley de Presupuesto, su Decreto Reglamentario, los Objetivos Misionales, el Plan Estratégico y Gestión Operativa Institucional, además de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Poder Ejecutivo y sus órganos operativos Institucionales.

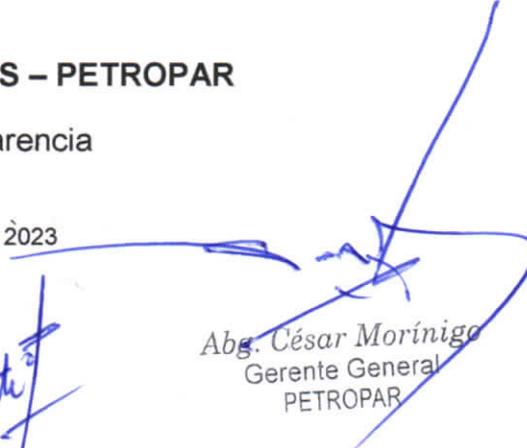
### PETROLEROS PARAGUAYOS – PETROPAR

Dirección de Transparencia

Villa Elisa, 07 de julio de 2023



Abg. Humberto Poletti  
Director de Transparencia  
PETROPAR



Abg. César Morínigo  
Gerente General  
PETROPAR

A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: <b>Petróleos Paraguayos - PETROPAR.</b>																							
B- COMPONENTE: <b>Transparencia y Acceso a la Información Pública.</b>																							
C- <b>Objetivo:</b> Adecuación y actualización permanente, de forma clara, informaciones Públicas que obra en la Institución, que sea necesario para la ciudadanía, dar cumplimiento a plazos legales establecidos por normas legales.																							
D- <b>Plan Anual: 2023.</b>																							
1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												7-Avances 1er. Informe			8-Avances 2do. Informe			
					En	Fe	Ma	Ab	Ma	Ju	Jul	Ag	Se	Oc	No	Di	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	
De acuerdo a Normas Legales asumir el compromiso y la responsabilidad de que el acceso a la Información Pública se otorge en tiempo y forma.	Dar cumplimiento a la Ley 5282/14 y su Decreto Reglamentario N° 4064/15. Decreto N° 10.144/12 y su modificatoria Decreto N° 1843/19. Decreto N° 4.937/16 y el Decreto N° 4.458/20.	1)Diseñar procedimientos administrativos internos para responder a solicitudes de información pública.	1)La Institución cuenta con procedimientos internos aprobados.	a) Resolución aprobado por la Maxima Autoridad que establece el procedimiento.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cumplida	Cumplida	Conforme a Normas Legales			
		2)Adherido al Portal Unificado de Acceso a la Información Pública.	2)Esta adherida al portal Unificado.	b) La institución se encuentra en el listado de Organismos dentro del Portal Unificado de Acceso a la Información Pública.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cumplida	Cumplida	Conforme a Normas Legales		

Realizado: conforme al Decreto 4458/20 "Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025) correspondiente al Periodo Fiscal comprendido entre los ejercicios 2021 - 2025, de fecha 09 de diciembre de 2020. Resolución Senac N° 168/15 Por el cual se aprueba el instrumento técnico denominado "Roles, Áreas de Acción y Procesos Claves de la Unidades de Transparencia y Anticorrupción", de fecha 31 julio de 2015. Resolución Senac N° 51/16 Por el cual se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, a ser aplicada en las instituciones públicas dependientes de la Presidencia de la República, de fecha 04 de marzo de 2016. Resolución Senac N° 15/23 Por la cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PTA) del Ejercicio Fiscal 2023 y se aprueba la implementación de la matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, del 25 de enero de 2023.

*H. Poletti*  
**Abg. Humberto Poletti**  
 Director de Transparencia  
 PETROPAR

*César Morínigo*  
**Abg. César Morínigo**  
 Gerente General  
 PETROPAR  
 Asunción, 07 de Julio 2023





**A- NOMBRE DE LA INSTITUCION:** Petróleos Paraguayos - PETROPAR

**B- COMPONENTE:** Integridad y Ética Pública

**C- Objetivo:** Desarrollar políticas públicas y lineamientos que permitan implementar las prácticas de la Integridad y la Etica Pública en Petropar, orientadas a la satisfacción y expectativa de la Ciudadanía.

**D- Plan Anual:** 2023.

1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												7-Avances 1er. Informe			8-Avances 2do. Informe			
					En	Fe	Ma	Ab	Ma	Ju	Jul	Ag	Se	Oc	No	Di	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	
Servidores Públicos con conocimiento acerca de los valores éticos en la Función Pública.	Promover el conocimiento y el desarrollo de los contenidos de valores, principios y marcos éticos en la Función Pública.	Realizar eventos de promoción y capacitación sobre la integridad y la ética en la Función Pública.	Al menos el 80% del Funcionario participen en las jornadas o eventos de promoción de la Etica.	Planilla de asistencia a las capacitaciones, fotos, publicaciones, otros.														Cumplida	Cumplida	Conforme a Normas Legales			
		<b>Sub-Actividad.</b> 1.-Acompañar y Apoyar el diseño y cumplimiento del MECIP. 2.- Acompañar y Apoyar implementación del Código de Etica.																			Cumplida	Cumplida	Conforme a Normas Legales

Realizado: conforme al Decreto 4458/20 "Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025) correspondiente al Periodo Fiscal comprendido entre los ejercicios 2021 - 2025, de fecha 09 de diciembre de 2020. Resolución Senac N° 168/15 Por el cual se aprueba el instrumento técnico denominado "Roles, Áreas de Acción y Procesos Claves de la Unidades de Transparencia y Anticorrupción", de fecha 31 julio de 2015. Resolución Senac N° 51/16 Por el cual se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, a ser aplicada en las instituciones públicas dependientes de la Presidencia de la República, de fecha 04 de marzo de 2016. Resolución Senac N° 15/25 Por la cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PTA) del Ejercicio Fiscal 2023 y se aprueba la implementación de la matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, del 25 de enero de 2023.

Petropar - Primer Informe del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción del Ejercicio Fiscal 2023

Asunción, 07 de Julio de 2023

Abg. Humberto Foletti  
Director de Transparencia  
PETROPAR

Abg. César Morán  
Gerente General  
PETROPAR



**A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Petróleos Paraguayos - PETROPAR**

**B- COMPONENTE: Gestión de Denuncias e Investigación**

**C- Objetivo:** Implementación del Sistema Informático de Seguimiento y Portal de Denuncias en la Institución, a fin de disponer de canales efectivos de recepción e Investigación de denuncias por supuestos hechos de corrupción y la sanción de los responsables.

**D- Plan Anual: 2023.**

1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												7-Avances 1er. Informe			8-Avances 2do. Informe			
					En	Fe	Ma	Ab	Ma	Ju	Jul	Ag	Se	Oc	No	Di	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	
La Institución cuenta con un sistema estandarizado para gestionar todo tipo de denuncias sobre hechos de corrupción.	Definir y establecer un mecanismo de recepción e investigación de denuncias de supuestos hechos de corrupción.	Adhesión al Sistema Informático de Seguimiento de la SENAC y Capacitación Portal de Denuncias y Sistema Informático de Seguimiento.	La Intitución se halla en la lista de Organismos adheridos al Sistema Informático de Seguimiento y Portal de Denuncias y Funcionarios capacitados.	Responsables de la Unidad de Transparencia que cuenta con Acceso al Sistema Informático y Evidencias de las capacitaciones.					X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cumplida	Cumplida	Conforme a Normas Legales			
		Actualización de Informaciones s/Sumarios Administrativos/Causas Penales/Otros.	Dar cumplimiento al Circular PR/GC/2017/1104, del Ministro Secretario General- Presidencia de la República.							X	X	X	X	X	X	X	X	Cumplida	Cumplida	Conforme a Normas Legales			
		Investigaciones preliminares de hechos de corrupción/otros en la Institución.													X	X	Cumplida	Cumplida	Conforme a Normas Legales				

Realizado: conforme al Decreto 4458/20 "Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025) correspondiente al Periodo Fiscal comprendido entre los ejercicios 2021 - 2025, de fecha 09 de diciembre de 2020. Resolución Senac N° 168/15 Por el cual se aprueba el instrumento técnico denominado "Roles, Áreas de Acción y Procesos Claves de la Unidades de Transparencia y Anticorrupción", de fecha 31 julio de 2015. Resolución Senac N° 51/16 Por el cual se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, a ser aplicada en las instituciones públicas dependientes de la Presidencia de la República, de fecha 04 de marzo de 2016. Resolución Senac N° 15/23 Por la cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PTA) del Ejercicio Fiscal 2023 y se aprueba la implementación de la matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, del 25 de enero de 2023.

**A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Petróleos Paraguayos - PETROPAR.**

**B- COMPONENTE: The Integrity App-Ver.S.Público.-**

**C- Objetivo:** Adecuación y actualización permanente, de forma clara, informaciones Públicas que obra en la Institución, que sea necesario para la ciudadanía, dar cumplimiento a plazos legales establecidos por normas legales.

**D- Plan Anual: 2023.**

1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												7-Avances 1er. Informe			8-Avances 2do. Informe				
					En	Fe	Ma	Ab	Ma	Ju	Jul	Ag	Se	Oc	No	Di	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)		
De acuerdo a Normas Legales asumir el compromiso y la responsabilidad de que el acceso a la Información Pública se otorge en tiempo y forma.	Dar cumplimiento a la Ley 5282/14 y su Decreto Reglamentario N° 4064/15. Decreto N° 10.144/12 y su modificatoria Decreto N° 1843/19. Decreto N° 4.937/16 y el Decreto N° 4.458/20.	1)Diseñar procedimientos administrativos internos para responder a solicitudes de información pública.	1)La Institución cuenta con procedimientos internos aprobados.	a) Resolución aprobado por la Maxima Autoridad que establece el procedimiento.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cumplida	Cumplida	Conforme a Normas Legales			
		2)Adherido al Portal Unificado de Acceso a la Información Pública.	2)Esta adherida al portal Unificado.	b) La institución se encuentra en el listado de Organismos dentro del Portal Unificado de Acceso a la Información Pública.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cumplida	Cumplida	Conforme a Normas Legales		

Realizado: conforme al Decreto 4458/20 "Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025) correspondiente al Periodo Fiscal comprendido entre los ejercicios 2021 -2025, de fecha 09 de diciembre de 2020. Resolución Senac N° 168/15 Por el cual se aprueba el instrumento técnico denominado "Roles, Áreas de Acción y Procesos Claves de la Unidades de Transparencia y Anticorrupción", de fecha 31 julio de 2015. Resolución Senac N° 51/16 Por el cual se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, a ser aplicada en las instituciones públicas dependientes de la Presidencia de la República, de fecha 04 de marzo de 2016. Resolución Senac N° 15/23 Por la cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PTA) del Ejercicio Fiscal 2023 y se aprueba la implementación de la matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, del 25 de enero de 2023.

*Abg. Roberto Poletti*  
 Director de Transparencia  
 PETROPAR

*Abg. César Morinigo*  
 Gerente General  
 PETROPAR  
 Asunción, 07 de Julio 2023

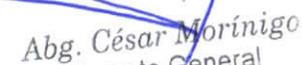
Dirección de Transparencia Petropar			
Resumen de Actividades - Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción - Ejercicio Fiscal 2023.			
Componentes.	N° de Actividades Previstas su realización - Ejercicio Fiscal 2023.	N° de Actividades Previstas su realización - Enero a Junio 2023.	N° de Actividades Previstas su realización - Julio a Diciembre 2023.
1. Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4	2	2
2. Participación Ciudadana.	6	3	3
3. Rendición de Cuentas.	2	1	1
4. Integridad y Etica Pública.	4	2	2
5. Gestión de Riesgos de Corrupción.	10	5	5
6. Gestión de Denuncias e Investigación.	6	3	3
7. The Integrity App-Ver.S.Público.	4	2	2
Porcentaje	100%	50%	50%
Total de Actividades	36	18	18

Resumen Estado de Actividades - Plan Anual 1er. - 2do.  
Semestre - Ejercicio Fiscal 2023.

Asunción, 09 Febrero de 2023



Abg. Humberto Poletti  
Director de Transparencia  
PETROPAR



Abg. César Morínigo  
Gerente General  
PETROPAR

Dirección de Transparencia Petropar				
Resumen del Estados de Actividades - Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción - Ejercicio Fiscal 2023.				
Componentes.	Nº de Actividades Previstas su realización - Enero a Junio 2023.	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1. Transparencia y Acceso a la Información Pública.	2	2		
2. Participación Ciudadana.	3	3		
3. Rendición de Cuentas.	1	1		
4. Integridad y Etica Pública.	2	2		
5. Gestión de Riesgos de Corrupción.	5	5		
6. Gestión de Denuncias e Investigación.	3	3		
7. The Integrity App-Ver.S.Público	2	2		
Porcentaje	50%	50%		
<b>Total de Actividades</b>	<b>18</b>	<b>18</b>		

Resumen Estado de Actividades - Plan Anual 1er.  
Semestre - Ejercicio Fiscal 2023.

  
Abg. Humberto Poletti  
Director de Transparencia  
PETROPAR

  
Abg. César Morínigo  
Gerente General  
PETROPAR

Asunción, 07 Julio de 2023